



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80324
PUBLICA PRIMERA -
CONVOCATORIA
Número: 00641321-006-82


U80324

Contrato Abierto de Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus Presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento Insumos para la Salud, publicado D. O. F. 02-01-2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para cubrir las necesidades del requerimiento 2009, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. , en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el C. MANUEL GALICIA GALINDO , en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonios propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública No. 83,965 de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D. F., y manifiesta bajo protesta de

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. U80324 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-006-82 </p>
---	--	--

decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

Funge como Administrador del presente contrato el Licenciado Ernesto Huerta Chimal, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

- 1.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus Presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento Insumos para la Salud, publicado D. O. F. 02-01-2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para cubrir las necesidades del requerimiento 2009, de las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y UMAES.
- 1.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con lo señalado en el oficio No. 099001 670000/DP/PG/487 mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**, referente al acuerdo del H. Consejo Técnico No. ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF.
- 1.6. El presupuesto definitivo a ejercer esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que, el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar durante el año 2008, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2009, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.
- 1.7. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional No. 00641321-006-08, Diferenciada Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo establecido en los Artículos 26 Fracción I, 27, 28 Fracción II, 31, 32, 33, 34, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES - -
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80324
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-006-82

disposiciones aplicables en la materia, a través de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, en el que resultó adjudicado "**EL PROVEEDOR**", con las partidas descritas en el Anexo Número 1 (uno), del presente contrato.

- I.8. Con fecha 7 de Noviembre de 2008, la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió el Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.9. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Durango 291, P.H., Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II. "**EL PROVEEDOR**" declara que:

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 45199 , de fecha 4 DE OCTUBRE DE 2006 , pasada ante la fe del Licenciado FRANCISCO JAVIER G. OLIVEROS LARA , Notario Público número 75 de la Ciudad de MEXICO, D.F. ; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número A 1204395 .
- II.2. Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 45742 , de fecha 18 DE JUNIO DE 2007 , pasada ante la fe del Licenciado FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA , Notario Público número 75 , de la Ciudad de MEXICO, D.F. , y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en LA COMPRA, VENTA, FABRICACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACEUTICOS, QUIMICOS, EQUIPO MEDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO Y MATERIAL DE CURACION. .



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


Contrato No. U80324
- PÚBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-006-82

- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número GFE -061004-F65 , de fecha 7 DE DICIEMBRE DE 2006 . Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número Y60-50445-10 , y su número de proveedor es 00094851 .
- II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la RMF No. I.2.1.16, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de Mayo del 2008 cuarta sección.
- En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** no haya recibido por parte del SAT, la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.
- II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.
- II.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en QUERETARO NUM. 137, COL. ROMA, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06700 .

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. U80324 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-006-82 </p>
---	---	--

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente contrato, por un importe de \$117,480,269.50 (ciento diecisiete millones cuatrocientos ochenta mil doscientos sesenta y nueve pesos 50/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$234,782,148.99 (doscientos treinta y cuatro millones setecientos ochenta y dos mil ciento cuarenta y ocho pesos 99/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente.
- b. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en las Oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
— DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80324
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-006-82

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a realizar la primera entrega de los bienes a más tardar el día **12 de enero del 2009**, (la orden de reposición se emitirá a más tardar el 28 de Diciembre de 2008), conforme a la orden de reposición que para tal efecto emita la Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de las Delegaciones y/o UMAES, la cual no podrá ser superior al 15% de la cantidad máxima de la clave contratada.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 19 días naturales, posteriores a su emisión, dicha vigencia considera 15 días para la entrega oportuna y un máximo de 4 días de atraso, las que deberán contener la información señalada en el anexo de Orden de Reposición.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80324
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-006-82

El 50% establecido como compromiso mínimo de la Institución deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 15% en enero y 7% a partir de febrero y hasta el mes de junio; estos porcentajes sobre el monto máximo de la clave contratada. Las entregas se deberán efectuar a más tardar el día 12 de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese, para estas entregas serán emitidas las órdenes de reposición de manera anticipada (28 de diciembre de 2008 a más tardar).

El 50% restante (componente variable de la contratación), será solicitado mediante Órdenes de Reposición que serán generadas en atención a sus niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser **superiores al 16%** de la cantidad máxima de la clave contratada y se generaran a mas tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"**, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente la Coordinación de Control del Abasto, notificará las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición, en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, dentro de los **3 días** hábiles siguientes al de dicha notificación.

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del **16%**, del monto máximo de la clave.

Con objeto de coadyuvar al cumplimiento oportuno de la primer entrega (del mes de enero) la cantidad a suministrar será comunicada a **"EL PROVEEDOR"** vía electrónica durante el mes de noviembre.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, a partir de la fecha de generación de la orden de reposición, para las entregas fijas estas podrán ser anticipadas hasta 15 días naturales de la fecha señalada.

LUGAR DE ENTREGA.- El lugar de entrega de los bienes, será el que se establece en el **Anexo Número 2 (dos)**, del presente instrumento.

CONDICIONES DE ENTREGA: **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80324
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-006-82

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** sea distribuidor, deberá entregar los bienes con etiquetas sobrepuestas en las que se indique: Nombre o Razón Social del Distribuidor, Domicilio y Clave de cuadro básico y una leyenda que indique propiedad del IMSS.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, actualizada por **"EL PROVEEDOR"** y presentada en la formalización del contrato, en la División de Bienes Terapéuticos.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por **"EL PROVEEDOR"** bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrepresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, el que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80324
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-006-82

NOTA: "EL PROVEEDOR" que hayan requisitado la cédula mencionada a partir del mes de agosto de 2007, no será necesario que la requisen nuevamente; solamente se requiere en los casos de que no se haya realizado a partir de la fecha citada o en los casos en que haya sufrido modificaciones.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por **"EL INSTITUTO"**, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s) , con su descripción, fabricante, marca y número de lote.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del contrato podrá realizar las entregas de los bienes correspondientes con cualquier marca, siempre y cuando presenten la solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, ubicada en Durango 291, 4º piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., acompañada de los siguientes documentos:

FABRICANTES:	DISTRIBUIDORES:
Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.	Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.
Licencia Sanitaria	Licencia Sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80324
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-006-82

	animal y hemoderivados)
	Aviso de funcionamiento. (En caso de que no oferte los bienes del inciso anterior.
Autorización del responsable sanitario.	Autorización del responsable sanitario.
	En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave (s) que solicita sea aceptada para su entrega.
En tratándose de Proveedores que entreguen bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la Ley, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero del 2003, o con las Reglas de Mercado, publicadas en DOF el 9 de julio de 2002. El escrito podrá ser presentado en escrito libre.	En tratándose de Proveedores que entreguen bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la Ley, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero del 2003, o con las Reglas de Mercado, publicadas en DOF el 9 de julio de 2002. El escrito podrá ser presentado en escrito libre.
Los Proveedores que entreguen bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero de 2003.	Los Proveedores que entreguen bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero de 2003.
Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA.	Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80324
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-006-82

Para los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, solo se emitirá órdenes de reposición para las Delegaciones y UMAES que cuenten con la documentación correspondiente a Licencias y se entregará previo a la emisión de la Orden de Reposición.

Cuando el monto de la clave asignada por Delegación o UMAE por cada zona, sea inferior o igual a:

- \$3,000.00 la entrega se realizará en una sola exhibición.
- \$6,000.00 la entrega se realizará en dos exhibiciones.
- \$9,000.00 la entrega se realizará en tres exhibiciones.
- \$12,000.00 la entrega se realizará en cuatro exhibiciones.

Las fechas de entrega de los bienes serán establecidas por la Coordinación de Control de Abasto para cada Delegación y/o UMAE, a más tardar el 28 de diciembre de 2008.


En tratándose de claves correspondientes a hemoderivados, "EL PROVEEDOR", deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de las Delegaciones y UMAES, solicitará directamente a "EL PROVEEDOR" dentro de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará a cada una de las Delegaciones y UMAES su devolución para su reposición por lotes ya corregidos, notificando de esto a la COCTI.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No. U80324 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-006-82</p>
---	---	---

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del Laboratorio de Control de Calidad del fabricante.

No obstante para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la COCTI, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la COFEPRIS; informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
-DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80324
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-006-82

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, escrito en papel membreado de **"EL PROVEEDOR"**, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por **"EL INSTITUTO"**, dentro de su vida útil, en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80324
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-006-82

Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5%**, sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de reposición dentro de los quince días naturales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
- DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80324
PÚBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-006-82

posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de cuatro días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.

- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.


"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de sanción a **"EL PROVEEDOR"** cuando la Unidad Médica de destino de los bienes de **"EL INSTITUTO"**, no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia o permisos y por esta causa no se realice la entrega del bien.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. U80324 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-006-82 </p>
---	--	--

causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.


Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A, del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

BA

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Contrato No. U80324 PÚBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00541321-006-82</p>
---	---	---

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
9. En caso de que durante la vigencia del contrato **"EL PROVEEDOR"** no presente el certificado de buenas practicas de fabricación, expedido por la COFEPRIS, conforme a la NOM-059-SSA1-1993. "Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos de la Industria Farmacéutica dedicados a la Fabricación de Medicamentos".
10. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. UB0324
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-006-82

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.


En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de rescisión del contrato cuando no se realice la entrega de los bienes, debido a que

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. UB0324 PUBLICA-PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-006-82 </p>
---	--	--

la unidad médica de destino de "EL INSTITUTO", no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia y permisos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y cantidades mínimas y máximas de los bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Lugar de entrega de los bienes"
- Anexo 3 (tres)** " Oficio Número No. 099001 670000/DP/PG/487"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Técnico-Económica"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las Bases de las que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, D.F., renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. UB0324
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-005-82

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México D.F., el día 27 de Noviembre de 2008.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

"EL PROVEEDOR" GRUPO
FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A.
DE C.V.

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
Representante Legal

C. MANUEL GALICIA GALINDO
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

COORDINADOR DE CONTROL DE
ABASTO

LIC. ERNESTO HUERTA CHIMAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U80324

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **12** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ófnas Centrales - Reforma- Coordinación De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U80324
No. REQUISICION: 0990010030108010B
No. REQUISICION: 0990010032008011B
No. REQUISICION: 0990040030608013B
ANEXO 1

ROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
.F.C. : GFE -061004-F65
O. PROVEEDOR: 00094851

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
-------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

110 000 0082 00 01 G. ENVASE CON 7 PARCHES
NICOTINA. PARCHES, CADA PARCHES DE 7 CENTI METROS CUADRADOS CONTIENE: NICOTINA 36 M G. ENVASE CON 7 PARCHES
Marca: NIQUITIN (P.F. PARCHES)
Procedencia: E.U.A.
RFC Fabricante: GFE -061004-F65

COBERTURA :

078002150900 14
371802150200 389

110 000 0083 00 01 MG. ENVASE CON 7 PARCHES.
NICOTINA. PARCHES, CADA PARCHES DE 15 CENTI METROS CUADRADOS CONTIENE: NICOTINA 78 MG. ENVASE CON 7 PARCHES.
Marca: NIQUITIN F.F. (PARCHES)
Procedencia: E.U.A.
RFC Fabricante: GFE -061004-F65

COBERTURA :

371802150200 442

110 000 0084 00 01 MG. ENVASE CON 7 PARCHES.
NICOTINA. PARCHES, CADA PARCHES DE 22 CENTI METROS CUADRADOS CONTIENE: NICOTINA 114 MG. ENVASE CON 7 PARCHES.
Marca: NIQUITIN (P.F. PARCHES)
Procedencia: E.U.A.
RFC Fabricante: GFE -061004-F65

COBERTURA :

371802150200 415

110 000 0591 09 01 ETAS MASTICABLES CON 0.8 MILIGRAMOS.
TRINIRATO DE GLICERILLO, CAPSULAS O TABL ETAS MASTICABLES CON 0.8 MILIGRAMOS.
Marca: ANGLIX (F.F. CAPSULAS)
Procedencia: ALEMANIA
RFC Fabricante: GFE -061004-F65

COBERTURA

048001150900 3,357

11,593 23,176 \$92.00 \$2,132,192.00 0.01% \$231.76 \$91.99 \$1,066,440.07 \$2,131,960.24

208 415 \$133.29 \$55,315.35 0.01% \$8.30 \$133.27 \$27,720.16 \$55,307.05

221 442 \$125.34 \$55,400.28 0.01% \$8.84 \$125.32 \$27,695.72 \$55,391.44

202 403 \$118.16 \$47,618.48 0.01% \$8.06 \$118.14 \$23,864.28 \$47,610.42

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U80324
No. REQUISICION: 0990010030108010B
No. REQUISICION: 0990010032008011B
No. REQUISICION: 0990040030608013B
ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
F.C. : GFE -061004-F65
D. PROVEEDOR: 00094851

UNIDAD DEL ARTICULO DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
078002150900	71								
128001150900	412								
158005150900	2,291								
168001150900	676								
188001150900	1,164								
218001150900	750								
228001150900	312								
248001150900	483								
288001150900	1,349								
308001150900	149								
311901150200	174								
318002150900	1,069								
328001150900	2,386								
331901150200	121								
338001150900	726								
351401200200	27								
358003150900	6,456								
361001150200	161								
361901150200	360								
371802150200	228								
378002150900	454								

ORCIPRENALINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA
AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENA
LINA 0.5 MG. AMPOLLETA DE 1 ML.
LINA 0.5 MG. AMPOLLETA DE 1 ML.
Marca: ALUPENT (P.F. SOLUCIÓN INYECTA
Procedencia: ESPAÑA
RFC Fabricante: GFE -061004-F65

46,786	93,565	\$17.97	\$1,681,363.05	0.01%	\$935.65	\$17.96	\$840,276.56	\$1,680,427.40
--------	--------	---------	----------------	-------	----------	---------	--------------	----------------

COBERTURA :

048001150900	3,105
078002150900	4,859
128001150900	4,462
158005150900	18,280
168001150900	5,213
188001150900	3,962
218001150900	4,072
228001150900	7,057
248001150900	7,952
288001150900	1,476

No. CONTRATO: 080324
No. REQUISICION: 0990010030108010B
No. REQUISICION: 0990010032008011B
No. REQUISICION: 0990040030608013B
ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
F.P.C. : GFE -061004-F65
D. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	MINIMO NETO	IMPORTE	MAXIMO NETO
308001150900	1,051										
311901150200	13										
318002150900	5,576										
328001150900	9,230										
331901150200	13										
338001150900	3,452										
358003150900	5,126										
361301150200	4,020										
378002150900	3,626										
ORCIPRENALINA. TABLETAS. CADA TABLETA CO											
NTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 20 MG.											
10 000 1552 00 02	NTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 20 MG.	12,785	25,561	\$36.49	\$932,720.89	0.01%	\$255.61	\$36.48	\$466,396.80	\$932,465.28	
Marca: ALUPENT (F.F. TABLETAS)											
Procedencia: MEXICO											
RFC Fabricante: BIP -990603-799											
COBERTURA :											
048001150900	742										
078002150900	546										
128001150900	819										
158005150900	2,680										
168001150900	598										
188001150900	4,146										
218001150900	730										
228001150900	1,761										
248001150900	1,389										
288001150900	369										
308001150900	1,077										
311901150200	13										
318002150900	1,960										
328001150900	4,374										
331901150200	27										
338001150900	1,620										
351401200200	13										
358003150900	1,605										
361301150200	268										
378002150900	824										
MERCAPTOPURINA. TABLETAS. CADA TABLETA C											
CONTIENE: MERCAPTOPURINA 50 MG.											
10 000 1761 01 01	CONTIENE: MERCAPTOPURINA 50 MG.	3,951	7,893	\$375.16	\$2,961,137.88	0.01%	\$315.72	\$375.12	\$1,482,099.12	\$2,960,822.16	

[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales - Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U80324
No. REQUISICION: 0990010030108010B
No. REQUISICION: 0990010032008011B
No. REQUISICION: 0990040030608013B
ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
C.F.C. : GFE -061004-F65
C. PROVEEDOR: 00094851

LA VE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	----------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

Marca: PURINETHOL (F.F. TABLETAS)
Procedencia: INGLATERRA
RFC Fabricante: GFE -061004-F65

COBERTURA :

078002150900	214
128001150900	639
221901150200	871
288001150900	85
311901150200	335
318002150900	13
328001150900	341
331901150200	670
358003150900	71
361001150200	1,331
361901150200	1,500
371101150200	536
371201150200	228
371902150200	1,059

PRAMIPEXOL. TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE
ME: DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDR
ATADO 0.5 MG.

10 000 2649 00 01	6,777	13,546	\$235.77	\$3,193,740.42	0.01%	\$406.38	\$235.74	\$1,597,609.98	\$3,193,334.04
-------------------	-------	--------	----------	----------------	-------	----------	----------	----------------	----------------

Marca: SIFROL (F.F. TABLETAS)
Procedencia: ALEMANIA
RFC Fabricante: GFE -061004-F65

COBERTURA :

078002150900	2B
128001150900	703
158005150900	1,740
168001150900	1,690
188001150900	227
218001150900	114
221901150200	576
228001150900	114
311901150200	603
348002150900	217
328001150900	311
338001150900	653

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales - Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U80324
 No. REQUISICION: 0990010030108010B
 No. REQUISICION: 0990010032008011B
 No. REQUISICION: 0990040030608013B
 ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
 I.F.C. : GFE -061004-F65
 O. PROVEEDOR: 00094851

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
288001150900	49									
308001150900	812									
311901150200	107									
318002150900	4,946									
328001150900	57									
358003150900	6,228									
361901150200	960									
371902150200	2,680									
378002150900	2,302									
10 000 5433 02 01	RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRA SCO AMPULA CONTIENE: RITUXIMAB. 100 MG. ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA CON 10 ML. ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA CON 10 ML. Marca: MAETHERA (F.F. SOLUCION INYECT Procedencia: SUIZA RFC Fabricante: GFE -061004-F65	1,970	3,936	\$8,940.56	\$35,190,044.16	0.01%	\$3,542.40	\$8,939.66	\$17,611,130.20	\$35,186,501.76

COBERTURA :	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
188001150900	753									
218001150900	62									
221901150200	402									
288001150900	256									
311901150200	402									
328001150900	239									
358003150900	256									
361001150200	27									
361901150200	800									
371201150200	134									
371902150200	335									
378002150900	270									
10 000 5445 00 01	RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRA SCO AMPULA CONTIENE: RITUXIMAB. 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML. Marca: MAETHERA (F.F. SOLUCION INYECT Procedencia: SUIZA RFC Fabricante: GFE -061004-F65	3,228	6,451	\$20,854.56	\$134,532,766.56	0.01%	\$13,482.59	\$20,852.47	\$67,311,773.16	\$134,519,283.97

COBERTURA :
 078002150900 120

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

NO. CONTRATO: 080324
NO. REQUISICION: 0990010030108010B
NO. REQUISICION: 0990010032008011B
NO. REQUISICION: 0990040030608013B
ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
F.C. : GFE -061004-F65
PROVEEDOR: 00094851

LINEA	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
128001150900	57										
158005150900	28										
168001150900	208										
188001150900	312										
218001150900	112										
221901150200	509										
228001150900	398										
288001150900	114										
311901150200	1,005										
328001150900	199										
331901150200	27										
338001150900	170										
358003150900	284										
361001150200	54										
361901150200	850										
371101150200	12										
371201150200	670										
371902150200	898										
378002150900	424										
0 0 0 5541 00 01	LETROZOL, GRAGEAS 2.5 MG.	6,609	13,205	\$1,643.31	\$21,699,908.55	5%	1,085,054.85	\$1,561.14	\$10,317,574.26	\$10,317,574.26	\$20,614,853.70
	Marcha: FEMARA (F.P. GRAGEAS)										
	Procedencia: SUIZA										
	REC Fabricante: GFE -061004-F65										

COBERTURA :

048001150900	269
078002150900	931
128001150900	116
158005150900	2,603
168001150900	1,391
188001150900	923
218001150900	156
221901150200	389
248001150900	229
288001150900	128
311901150200	268
318002150900	171
328001150900	369
331901150200	1,528

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U80324
 No. REQUISICION: 0990010030108010B
 No. REQUISICION: 0990010032008011B
 No. REQUISICION: 0990040030608013B
 ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
 F.C. : GFE -061004-F65
 PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
338001150900	9									
358003150900	73									
361301150200	1,072									
371201150200	2,495									
378002150900	85									
TRIAZOLAM. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE										
NE: TRIAZOLAM 0.125 MG.										
10 000 3206 00 01	NE: TRIAZOLAM 0.125 MG.	14,951	25,889	\$28.40	\$848,847.60	0.01%	\$298.89	\$28.39	\$424,458.89	\$848,548.71
Marca: HALCION (F.P. TABLETAS) Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PRU-960326-AG7										

COBERTURA :

048001150900	725									
078002150900	39									
128001150900	1,633									
158005150900	71									
168001150900	78									
188001150900	1,548									
218001150900	28									
228001150900	4,771									
248001150900	483									
308001150900	149									
318002150900	107									
328001150900	213									
331901150200	27									
338001150900	12,755									
358003150900	1,172									
371201150200	221									
371902150200	268									
378002150900	1,673									

COBERTURA :

10 000 3259 03 01	CONTIENE: CLOZAPINA 100 MG.	2,835	5,665	\$700.00	\$3,965,500.00	0.01%	\$396.55	\$699.93	\$1,984,301.55	\$3,965,103.45
CLOZAPINA. COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLOZAPINA 100 MG.										
CONTIENE: CLOZAPINA 100 MG.										
Marca: LEPOREX (F.P. COMPRIMIDOS)										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: NEA-971101-EDA										

asif. Presp:
19001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

PAGINA: 10
FECHA: 26/11/2008
HORA: 11:00:07 p.m.

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

NO. CONTRATO: UB0324
NO. REQUISICION: 0990010030108010B
NO. REQUISICION: 0990010032008011B
NO. REQUISICION: 0990040030608013B
ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
F.C. : GFE -061004-F65
PROVEEDOR: 06094851

AVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO		
COBERTURA :												
048001150900	81											
078002150900	57											
128001150900	113											
158005150900	548											
168001150900	533											
188001150900	312											
218001150900	14											
228001150900	426											
328001150900	40											
338001150900	142											
358003150900	578											
371902150200	1,152											
378002150900	1,669											
PENTANILO. PARCHÉ. CADA PARCHÉ CONTIENE:												
PENTANILO 4.2 MG.												
0 0 000 4027 04 01	764			1,521	\$645.28		\$981,470.88	0.97%	\$9,521.46	\$639.02	\$488,211.28	\$971,949.42
Marca: DUROGESTIC D-TRANS (F.F. PARCHÉ Procedencia: IRLANDA RFC Fabricante: GFE -061004-F65												
COBERTURA :												
078002150900	46											
158005150900	57											
161401150200	67											
218001150900	43											
288001150900	101											
308001150900	5											
328001150900	284											
331901150200	322											
338001150900	24											
351401200200	27											
358003150900	57											
371201150200	488											

IMPORTE DEL CONTRATO: \$117,480,269.50
FIANZA REQUERIDA: \$23,478,214.90

RECIBES CON CONTRA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U80324
No. REQUISICION: 0990010030108010B
No. REQUISICION: 0990010032008011B
No. REQUISICION: 0990040030608013B
ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
F.C. : GFE -061004-F65
PROVEEDOR: 00094851

AVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

MINIMO : CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.
MAXIMO : DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U80324

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 4 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U80324
No. REQUISICION: 0990010030108010B
No. REQUISICION: 0990010032008011B
No. REQUISICION: 0990040030608013B
ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
C.F.C. : GFE -061004-F65
No. PROVEEDOR: 00094851

RESUPUESTAL	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
448001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	IGNACIO AYALA Y CALLE 20	
78002150900	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	Libramiento Sur Pte Km 4 Parq. Ind. Los Mangos	
28001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	
58005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PONIENTE 146 NUM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C.	
61401150200	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA (UMAE)	BLVD. AVILA CAMACHO S/N ESQ. LOMAS VERDES	16
68001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE	LOTE 6 PREDIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPEC	
88001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	
18001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	LA VIA MPIO SANTA CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL CEN	
21401150200	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA. (UMAE).	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES.	
21901150200	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES. (UMAE).	24 PONIENTE, ENTRE 4 Y 2 N.	
28001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	AV HOMBRES ILUSTRES S-N Y CALLE GUERRERO	
48001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA	
88001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PROL PASEO DE LA SIERRA CARR A TRAPA JUNTO SUB-EST	
08001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA UNIKTLAX-SAN DIEGO METEPE	
111901150200	H Especialidades 14 CMN Ver Depto. Abastecimientos UMAE	AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	
18002150900	Ext Almacén Del Bie Terapéutic Departamento De Abastecimiento	PROL AV SALVADOR DIAZ MIRON Y CARR VER-BOTICARIA K	
28001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22	
31901150200	H Especialidades 1 Depto. Abastecimientos UMAE	CALLE 41X34 NOM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUS	
38001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	COLECTOR Y AV. INS. POL. NAL	
51401200200	H TRAUMATOLOGIA -M SALINAS-	CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	
58003150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	AV. JACARANDAS, VALLEJO Y SERIS, COL. LA RAZA.	
61001150200	HOSPITAL-GENERAL CENTRO MEDICO LA RAZA. (UMAE).	CALZADA VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO S./No.	
61301150200	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 3, LA RAZA. (UMAE).	CALZADA VALLEJO Y SERIS.	
61901150200	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO LA RAZA. (UMAE).	AV Cuauhtemoc 330 CMN SIGLO XXI	
71101150200	H P CMSiglo XXI Almacén de UMAE	AV. CUAHTEMOC NO.330, COL. DOCTORES.	
71201150200	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO. 4. (UMAE).	RIO MAGDALENA No. 289, TIZAPAN.	
71802150200	HOSPITAL CARDIOLOGIA C. M. N. SIGLO XXI. (UMAE).	AV. CUAHTEMOC 330, COL. DOCTORES.	
71902150200	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C. M. N. SIGLO XXI. (UMAE).	AV. CUAHTEMOC 330, COL. DOCTORES.	
78002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	VALLEJO 675	
48001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	IGNACIO AYALA Y CALLE 20	
78002150900	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	Libramiento Sur Pte Km 4 Parq. Ind. Los Mangos	
28001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	
58005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PONIENTE 146 NUM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C.	
61401150200	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA (UMAE)	BLVD. AVILA CAMACHO S/N ESQ. LOMAS VERDES	16
68001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE	LOTE 6 PREDIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPEC	
88001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	
11801150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	LA VIA MPIO SANTA CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL CEN	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: UB0324

No. REQUISICION: 0990010030108010B

No. REQUISICION: 0990010032008011B

No. REQUISICION: 0990040030608013B

ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GFE -061004-F65
PROVEEDOR: 00094851

UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA. (UMAE).	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES.	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES. (UMAE).	24 PONIENTE, ENTRE 4 Y 2 N.	
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	AV HOMBRES ILUSTRES S-N Y CALLE GUERRERO	
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARETERA CHETUMAL-MERIDA	
ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PROL PASEO DE LA SIERRA CARR A TEAPA JUNTO SUB-EST	
ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPE	
H Especialidades 14 CMN Ver Depto. Abastecimientos UMAE	AV CUAUHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	
Ext Almacén Del Bie Terapéutic Departamento De Abastecimiento	PROL AV SALVADOR DIAZ MIRON Y CARR VER-BOTICARIA K	
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22	
H Especialidades 1 Depto. Abastecimientos UMAE	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERREROS EL FENIX COL INDUS	
ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22	
H TRAMATOLOGIA -M SALINAS-	COLECTOR Y AV. INS.FOL.NAL	
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	
HOSPITAL GENERAL CENTRO MEDICO LA RAZA. (UMAE).	AV. JACARANDAS, VALLEJO Y SERIS, COL. LA RAZA.	
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3, LA RAZA. (UMAE).	CALZADA VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO S./No.	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO LA RAZA. (UMAE).	CALZADA VALLEJO Y SERIS.	
H P CMSiglo XXI Almacen de UMAE	AV Cuauhtemoc 330 CMN Siglo XXI	
HOSPITAL DE ONCOLOGIA, C. M. N. SIGLO XXI. (UMAE).	AV. CUAUHTEMOC No.330, COL. DOCTORES.	
HOSPITAL CARDIOLOGIA C. M. N. SIGLO XXI. (UMAE).	AV. CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES.	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C. M. N. SIGLO XXI. (UMAE).	AV. CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES.	
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	VALLEJO 675	
ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	IGNACIO AYALA Y CALLE 20	
ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TAPACHULA, CHIAPAS	Libramiento Sur Pte Km 4 Parq. Ind. Los Mangos	
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	
ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PONIENTE 146 NUM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C.	
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA (UMAE)	BLVD. AVILA CAMACHO S/N ESQ. LOMAS VERDES	16
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE	LOTE 6 PREDIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPEC	
ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	
ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	LA VIA MEIO SANTA CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL CEN	
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA. (UMAE).	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES.	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES. (UMAE).	24 PONIENTE, ENTRE 4 Y 2 N.	
ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	AV HOMBRES ILUSTRES S-N Y CALLE GUERRERO	
ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARETERA CHETUMAL-MERIDA	
ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PROL PASEO DE LA SIERRA CARR A TEAPA JUNTO SUB-EST	
ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPE	
H Especialidades 14 CMN Ver Depto. Abastecimientos UMAE	AV CUAUHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	
Ext Almacén Del Bie Terapéutic Departamento De Abastecimiento	PROL AV SALVADOR DIAZ MIRON Y CARR VER-BOTICARIA K	
ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales - Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U80324
No. REQUISICION: 0990010030108010B
No. REQUISICION: 0990010032008011B
No. REQUISICION: 0990040030608013B

ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GFE -061004-F65
No. PROVEEDOR: 00094851

CLASIFICACION
PRESUPUESTAL UNIDAD

H Especialidades 1 Depto. Abastecimientos UMAE
ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
H TRAUMATOLOGIA -M SALINAS-
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE
HOSPITAL GENERAL CENTRO MEDICO LA RAZA. (UMAE).
ALMACEN DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO LA RAZA. (UMAE).
H P CMSiglo XXI Almacén de UMAE
HOSPITAL DE ONCOLOGIA, C. M. N. SIGLO XXI. (UMAE).
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C. M. N. SIGLO XXI. (UMAE).
ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

DOMICILIO

CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUS
CALLE 42 NUM 999 X 127B Y 127 COL SERAPIO RENDON C
COLECTOR Y AV.INS.POL.NAL
CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS
AV. JACARANDAS, VALLEJO Y SERIS, COL. LA RAZA.
CALZADA VALLEJO Y SERIS.
Av Cuauhtemoc 330 CMN Siglo XXI
AV. CUAUHTEMOC No.330, COL. DOCTORES.
AV. CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES.
VALLEJO 675

LOCALIDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U80324

ANEXO 3

"OFICIO NÚMERO NO. 099001 670000/DP/PG/487"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



F-709

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Finanzas
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

16 de Mayo del 2008

Oficio No. 099001 670000/DP/PG/ 487

000896

Ing. Álvaro Valdés Girón
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Hago referencia a la "Primera Evaluación Trimestral de los Ingresos Recibidos y el Gasto Incurrido con Respecto al Presupuesto 2008 del IMSS y Propuestas de Adecuación", presentada al Consejo Técnico en la sesión del 30 de abril y en la cual con acuerdo ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF, se faculta a la Dirección de Finanzas a instrumentar en el presente ejercicio los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer recursos presupuestales del 2009, hasta por el 90% del presupuesto de operación autorizado en el documento referido.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que el ordenamiento del presupuesto 2009, con el cual dará inicio el proceso de licitación, se llevará a cabo del 26 al 30 de mayo, concluyendo a las 12:00 horas de la Cd. de México, a través de la funcionalidad del Sistema PREI Millenium SOAP, a fin de que todas las áreas responsables del gasto distribuyan el presupuesto de acuerdo a sus programas y emitan los dictámenes preliminares con el objeto de que se pueda dar inicio a dicho proceso.

Anexo le envío las consideraciones y lineamientos que han de regir en la asignación de recursos del ejercicio 2009.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez
Coordinador

Con copia:
Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasitas.- Director General del IMSS.
Lic. José Antonio López Morales.- Director de Finanzas.
Lic. Irma Merlos Merlos.- Titular de la División de Presupuesto.

CBP/IMM/EPCH/IMV

RECEBIDO
Y REGISTRADO
EN
SECRETARÍA DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO
PROGRAMÁTICO
16 DE MAYO DE 2008



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U80324

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **18** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

UNIFICACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No.00641321-006-08
DIFERENCIADA

ANEXO NÚMERO DIEZ

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. 00641321-006-08

FECHA: MEXICO, D.F. A 24 DE OCTUBRE DE 2008. ZONA: ZONA 2 (DOS) FAB. () DIST. (X)
No. DE PREI IMSS: 00094851
DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION
GUAHATEMOC, MEXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R.F.C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx;
hrojo@farmacosesp.com.mx

No. Part.	CLAVE(S)				Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Mín. Zona	Cant. Máx. Zona	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado
	Gpo	Gen	Esp.	Df.			Un	Cm	Pr								
1	010	000	0082	00 01	GENÉRICO	NICOTINA PARCHE, CADA PARCHE DE 7 CENTIMETROS CUADRADOS CONTIENE NICOTINA 36 MG. ENVASE CON 7 PARCHES	ENV	1	ENV	527M98 SSA	NIQUITIN (F.F. PARCHE) FABRICADO POR: ALZA CORPORATION	E.U.A.	FABRICADO POR: ALZA CORPORATION PARA: GLAXO SMITHKLINE DE MEXICO, S.A. DE C.V. GME-970702-SF5	202	403	\$ 118.16	0.01

NOTAS: LOS PRECIOS QUE RESULTEN DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

MANUEL GALICIA GALINDO

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

7566
9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

INTERNACIONAL
No:00641321-006-08
DIFERENCIADA

ANEXO NÚMERO DIEZ

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°: 00641321-006-08

FECHA: MEXICO, D.F. A 24 DE OCTUBRE DE 2008. ZONA: ZONA 2 (DOS) FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R.F.C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrolo@farmacosesp.com.mx

No. Part.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Dominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min. Zona	Cant. Máx. Zona	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado		
	Gpo.	Gen	Esp.			Un.	Ca.	Pr.										
2	010	000	0063	00	01	GENÉRICO	NICOTINA. PARCHES. CADA PARCHES DE 15 CENTIMETROS CUADRADOS CONTIENE NICOTINA 78 MG. ENVASE CON 7 PARCHES.	ENV	1	ENV	527M98 SSA	NIQUITIN (F.F. PARCHES) FABRICADO POR: ALZA CORPORATION	E.U.A.	FABRICADO POR: ALZA CORPORATION PARA: GLAXO SMITHKLINE DE MEXICO, S.A. DE C.V. GME-970702-SP5	221	442	\$ 125.34	0.01

NOTAS: LOS PRECIOS QUE RESULTEN DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UIM.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

MANUEL GALICIA GALINDO

REPRESENTANTE LEGAL

000010

7561

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

REGISTRACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No-00641321-006-08
DIFERENCIADA

ANEXO NÚMERO DIEZ

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00641321-006-08

FECHA: MEXICO, D.F. A 24 DE OCTUBRE DE 2008.

ZONA: ZONA 2 (DOS)

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx
hrolo@farmacosesp.com.mx

TEL.: 5265-23-00

R.F.C.: GFE-061004-F65

FAX: 5265-23-00

No. Part.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Designado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máx de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado	
	Gpo	Genl.	Esp.			Un.	Ca	Pr.									
3	010	000	0084	00	01	NICOTINA. PARCHES, CADA PARCHES DE 22 CENTIMETROS CUADRADOS CONTIENE NICOTINA 114 MG. ENVASE CON 7 PARCHES.	ENV	1	ENV	527M88 SSA	NICOTIN (F.F. PARCHES) FABRICADO POR: ALZA CORPORATION	ELIA	FABRICADO POR: ALZA CORPORATION PARA: GLAXO SMITHKLINE DE MEXICO, S.A. DE C.V. GME-970702-SP5	208	415	\$ 133.29	0.01

NOTAS: LOS PRECIOS QUE RESULTEN DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

MANUEL GALICIA GALINDO

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

000011

2560



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No:00641321-006-08
DIFERENCIADA

ANEXO NÚMERO DIEZ

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00641321-006-08

FECHA: MEXICO, D.F. A 24 DE OCTUBRE DE 2008.

ZONA: G.I. (IMSS)

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREIMSS: 00094851

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

DOMICILIO: QUERETARO No.137. COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01

FAX: 5265-23-00

R.F.C.: GFE-061004-F65

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx
hrolo@farmacosesp.com.mx

No. Part.	CLAVE (S)				Clase	Descripción	Prescripción			Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máx de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado
	Ejpo	Gen	Esp.	Df			Un	Ca	Pr								
22	010	000	0591	09 01	GENÉRICO INTERCAMBIABLE E INDIVIDUADOR	TRINITRATO DE GLICERILO O TABLETAS CON 0.8 MILIGRAMOS.	ENV	24	C.T	75222 SSA	ANGLIX (F.F. CAPSULAS) FABRICADO POR: RLP. SCHIEFER GUBIL.	ALEMANIA	FABRICADO POR: R.P. SCHIEFER GMBH, PARA: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	42,603	85,186	\$ 92.00	0.01

NOTAS: LOS PRECIOS QUE RESULTEN DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UIM.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

MANUEL GALICIA GALINDO

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

000026

FIRMA

(Handwritten signature and initials)



Querétaro No.137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No: 00641321-006-08
DIFERENCIADA

ANEXO NÚMERO DIEZ

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00641321-006-08

FECHA: MEXICO, D.F. A 24 DE OCTUBRE DE 2008.

ZONA: G.I. (IMSS)

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREIMSS: 00094851

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01

FAX: 5265-23-00

R.F.C.: GFE-061004-F69

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx;
hrojo@farmacosesp.com.mx

No. Part.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Dantominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Canil. Mín. Zona	Canil. Máx. Zona	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado		
	Gpo	Gen	Esp.			Un.	Ca.	Pk.										
53	010	000	1551	00	02	GENÉRICO INTERCAMBIABLE INNOVADOR	ORCIPRENALINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE SULFATO DE ORCIPRENALINA 0.5 MG. AMPOLLETA DE 1 ML.	ENV	3	AMP	57952 SSA	ALUPENT (F.F. SOLUCIÓN INYECTABLE) FABRICADO POR: BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.	ESPAÑA	FABRICADO POR: BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A. PARA: BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V. BIP-990603-799	140,311	280,605	\$ 17.97	0.01

NOTAS: LOS PRECIOS QUE RESULTEN DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

MANUEL GALICIA GALINDO

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

000027

(Handwritten signature and scribbles)



GRUPO
Fármacos
Especializados
S.A. de C.V.

Querétaro No.137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No: 00641321-006-08
DIFERENCIADA

ANEXO NÚMERO DIEZ

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. 00641321-006-08

FECHA: MEXICO, D.F. A 24 DE OCTUBRE DE 2008. ZONA: G.I. (IMSS) FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION
CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01

FAX: 5265-23-00

R.F.C.: GFE-061004-F65

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx
hrojo@farmacosesp.com.mx

No. Part.	CLAVE(S)				Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máx de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado
	Gpo	Gen	Esp	Df			Un	Ca	Pz								
54	010	000	1552	00	02	ORCIPRENALINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 20 MG.	ENV	30	TAB	58359 SSA	ALUPENT (F.F. TABLETAS) BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V.	MEXICO	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V. BIP-990603-799	32,384	64,749	\$ 36.49	0.01

NOTAS: LOS PRECIOS QUE RESULTEN DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

MANUEL GALICIA GALINDO

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

000028

7543



Querétaro No.137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

HEFACCIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No.00641321-006-08
DIFERENCIADA

ANEXO NÚMERO DIEZ

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00641321-006-08

FECHA: MEXICO, D.F. A 24 DE OCTUBRE DE 2008.

ZONA: ZONA 2 (DOS)

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R.F.C.: GFE-061004-F65

CORREO ELECTRONICO: Imartinez@farmacosesp.com.mx
hrojo@farmacosesp.com.mx

No. Part.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Méx de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado
	Gpo	Gen	Esp.			Un	Ca	Pf								
62	010	000	1761 01 01	GENÉRICO/ INNOVADOR	MERCAPTOPURINA TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: MERCAP-TOFUURINA 50 MG.	EW	20	TAB	50519 SSA	PURIMETHOL (F.F. TABLETAS) FABRICADO POR THE WELLCOME FOUNDATION LTD.	INGLATERRA	FABRICADO POR: THE WELLCOME FOUNDATION LTD. PARA: GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V. GME-970702-SP5	3,951	7,893	\$ 375.16	0.01

NOTAS: LOS PRECIOS QUE RESULTEN DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

MANUEL GALICIA GALINDO

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

7559

000012

9



Querétaro No.137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No:00641321-006-08
DIFERENCIADA

ANEXO NÚMERO DIEZ

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. 00641321-006-08

FECHA: MEXICO, D.F. A 24 DE OCTUBRE DE 2008.

ZONA: **G.I. (IMSS)**

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL LICITANTE: **GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.**

DOMICILIO: QUERETARO No. 137. COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION
CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-00

R.F.C.: GFE-061004-F65

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx
hrolb@farmacosesp.com.mx

No. Part.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máx de Referencia	Porcentaje Descuento Ojetivo	
	Gpo	Gen	Esp.			Un	Cm	Pr.								
86	010	000	2649	00	01	PRAMIPEXOL TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: DICHLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 0.5 MG.	ENV	30	TAB	062M99 SSA	ALEMANIA	FABRICADO POR: BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA KG PARA: BOEHRINGER INGELHEIM PROMECCO, S.A. DE C.V.	13,124	26,232	\$ 235.77	0.01

NOTAS: LOS PRECIOS QUE RESULTEN DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

MANUEL GALICIA GALINDO

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

000029

FIRMA:

7542



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No:00641321-006-08
DIFERENCIADA

ANEXO NÚMERO DIEZ

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. 00641321-006-08

FECHA: MEXICO, D.F. A 24 DE OCTUBRE DE 2008. ZONA: G.I. (IMSS) FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 00094851

DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION
CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx
hrojo@farmacosesp.com.mx

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00

R.F.C.: GFE-061004-F65

No. Part.	C.LAVE(S)				Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Derivado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Caract. Mín Zona	Caract. Máx Zona	Precio Máx de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado
	Gpo	Gen	Esp.	Df			Vr	Un	Ca								
87	010	000	2650	00	01	PRAMIPEXOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 1.0 MG.	ENV	30	TAB	062MB9 SSA	SIFROL (F.F. TABLETAS) FABRICADO POR: BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA KG	ALEMANIA	FABRICADO POR: BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA KG PARA: BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V. BIP-990603-799	10,816	21,622	\$ 470.99	0.01

NOTAS: LOS PRECIOS QUE RESULTEN DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

MANUEL GALICIA GALINDO

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

000030

FIRMAS:

7541



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No: 00641321-006-08
DIFERENCIADA

ANEXO NÚMERO DIEZ

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00641321-006-08

FECHA: **MEXICO, D.F. A 24 DE OCTUBRE DE 2008.**

ZONA: **G.I. (IMSS)**

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL LICITANTE: **GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.**

DOMICILIO: **QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.**

TEL.: 5265-23-01

FAX: 5265-23-00

R.F.C.: **GFE-061004-F65**

CORREO ELECTRONICO: **fmartinez@farmacosesp.com.mx;**
hrojo@farmacosesp.com.mx

No. Part.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máx de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado		
	Gpo	Gen	Esp.			Un	Ca	Pz										
106	010	000	4111	04	01	GENÉRICO INTERCAMBIABLE	TRINITRATO DE GLICERILO, PARCHE CON 5 MILIGRAMOS.	ENV	7	PZA	110MB3 SSA	NITRODERM TTS (F.F. PARCHE) FABRICADO POR NOVARTIS PHARMA AG	SUIZA	FABRICADO POR NOVARTIS PHARMA AG PARA: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. NFA-971101-EDA	774,227	1,540,430	\$ 35.00	0.01

NOTAS: LOS PRECIOS QUE RESULTEN DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

LIM.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

MANUEL GALICIA GALINDO

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:
000031

7540



Querétaro No.137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ENTRADA PÚBLICA
INTERNACIONAL
No: 00641321-006-08
DIFERENCIADA

ANEXO NÚMERO DIEZ

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°: 00641321-006-08

FECHA: MEXICO, D.F. A 24 DE OCTUBRE DE 2008.

ZONA: G.I. (IMSS)

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION GUAHATEMOC, MEXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01

FAX: 5265-23-00

R.F.C.: GFE-061004-F65

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx
hroja@farmacosesp.com.mx

No. Part.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producto Designado.	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Mín. Zona	Cant. Máx. Zona	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado			
	Gpo	Gen	Esp.			Un	Cá.									Pr.		
160	010	000	5359	01	01	VALPROATO DE MAGNESIO, TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA, CADA TABLETA CONTIENE VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG.	ENV	30	TAB	063M95 SSA	ATEMPERATOR LP (F.F. TABLETAS) ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MEXICO	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ALM-780206-GM2	88,641	177,265	\$ 119.64	0.01

NOTAS: LOS PRECIOS QUE RESULTEN DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

MANUEL GALICIA GALINDO

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

(Handwritten signature and stamp)
000032

7539



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

HEALTHCARE PÚBLICA
INTERNACIONAL
No: 00641321-006-08
DIFERENCIADA

ANEXO NÚMERO DIEZ

PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00641321-006-08

FECHA: MEXICO, D.F. A 24 DE OCTUBRE DE 2008.

ZONA: ZONA 2 (DOS)

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01

R.F.C.: GFE-061004-F65

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx
hrolo@farmacosesp.com.mx

No. Part.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Mín. Zona	Cant. Máx. Zona	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado
	Gpo	Gen	Esp			Un	Ca	Pz								
171	010	000	5433	02	01	GENÉRICO / INNOVADOR	RITUXIMAB. INYECTABLE. CADA AMPULLA CONTIENE: RITUXIMAB. 100 MG. ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULLA CON 10 ML.	SOLUCION FRASCO	2481MB8 SSA	MABTHERA (F.F. SOLUCIÓN INYECTABLE) FABRICADO POR: F. HOFFMANN-LA ROCHE, S.A.	SUIZA	FABRICADO POR: F. HOFFMANN-LA ROCHE, S.A. PARA: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V. PRO-670428-FIA	1,970	3,936	\$ 8,940.56	0.01

NOTAS: LOS PRECIOS QUE RESULTEN DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

MANUEL GALICIA GALINDO

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

0000013

7558



GRUPO
Fármacos
Especializados
S.A. de C.V.

Querétaro No.137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No: 00641321-006-08
DIFERENCIADA

ANEXO NÚMERO DIEZ

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00641321-006-08

FECHA: MEXICO, D.F. A 24 DE OCTUBRE DE 2008.

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION
CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01

FAX: 5265-23-00

R.F.C.: GFE-061004-F65

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx
irojo@farmacosesp.com.mx

No. Part.	CLAVE(S)				Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Caract. Mín. Zona	Caract. Máx. Zona	Precio Máx. de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado
	Gpo	Gen	Esp.	Dif			Un.	Ca	Pc.								
175	010	000	5445	00 01	GENÉRICA/ INNOVADOR	RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPULLA CONTIENE: RITUXIMAB. 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 50 ML.	ENV	1	F.A	248M98 SSA	MABTHERA (F.F. SOLUCIÓN INYECTABLE) FABRICADO POR: F. HOFFMANN-LA ROCHE, S.A.	SUIZA	FABRICADO POR: F. HOFFMANN-LA ROCHE, S.A. PARA: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V. PRO-670428-FIA	3.228	6.451	\$ 20,054.56	0.01

NOTAS: LOS PRECIOS QUE RESULTEN DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

U/M - UNIDAD DE MEDIDA.

CAN - CANTIDAD.

TIPO - TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

MANUEL GALICIA GALINDO

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

(Handwritten signature)

7557

000014

(Handwritten mark)



Querétaro No.137 Col. Roma
C.P. 06700, Mexico, D.F.
Tel.: 5265 2300



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No: 00641321-006-08
DIFERENCIADA

ANEXO NÚMERO DIEZ

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00641321-006-08

FECHA: MEXICO, D.F. A 24 DE OCTUBRE DE 2008.

ZONA: G.I. (IMSS)

FAB. () DIST. (X)

No. DE PRE IMSS: 00094851

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01

R.F.C.: GFE-061004-F65

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx;
hijo@farmacosesp.com.mx

No. Part.	CLAVE(S)			Clase	Descripción	Presentación		Registro Sanitario	Producción Dedicado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máx de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado	
	Gpo	Gen	Esp			Un	Caj									Pr
181	010	000	5541	00	01	GENÉRICO INTERCAMBIABLEE INNOVADOR	LETROZOL, GRAGEAS 2.5 MG.	ENV 30 CRA	521M98 SSA	FEMARA (F.F. GRAGEAS) FABRICADO POR NOVARTIS PHARMA STEIN, A.G.	SUIZA	FABRICADO POR NOVARTIS PHARMA STEIN, A.G.	19,689	39,358	\$ 1,643.31	5.00

NOTAS: LOS PRECIOS QUE RESULTEN DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UIM.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

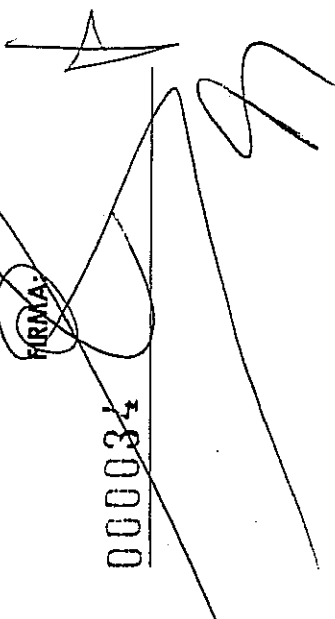
TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

MANUEL GALICIA GALINDO

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA: 

000034

7538



Queretaro No.137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

UBICACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No: 00641321-006-08
DIFERENCIADA

ANEXO NÚMERO DIEZ

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00641321-006-08

FECHA: MEXICO, D.F. A 24 DE OCTUBRE DE 2008.

ZONA: G.I. (IMSS)

FAB. () DIST. (X)

No. DE PRELIMSS: 00094851

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION
CUAUHTEROC, MEXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01

FAX: 5265-23-00

R.F.C.: GFE-061004-F66

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx
hrolo@farmacosesp.com.mx

No. Part.	C.L.A.V.E (S)				Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Mfr. Zona	Cant. Mx. Zona	Precio Mx. de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado	
	Gpo	Gen	Esp.	Df			Un	Ca	Pz									
201	040	000	3206	00	01	GENÉRICO INTERCAMBIABLE E INDIVIDUADOR	TRIAZOLAM. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE TRIAZOLAM 0.125 MG.	ENV	20	TAB	89847 SSA	HALCION (F.F. TABLETAS) PHARMACIA & UPJOHN, S.A. DE C.V.	MEXICO	PHARMACIA & UPJOHN, S.A. DE C.V. P&U-960326-AG7	46,526	93,031	\$ 28.40	0.01

NOTAS: LOS PRECIOS QUE RESULTEN DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UM - UNIDAD DE MEDIDA.

CAN - CANTIDAD.

TIPO - TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

MANUEL GALICIA GALINDO

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

000041

7530



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DISTRIBUCIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No:00641321-006-08
DIFERENCIADA

ANEXO NÚMERO DIEZ

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00641321-006-08

FECHA: **MEXICO, D.F. A 24 DE OCTUBRE DE 2008.**

ZONA: **G.I. (IMSS)**

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: **00094851**

NOMBRE DEL LICITANTE: **GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.**

DOMICILIO: **QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION
CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.**

TEL.: **5265-23-01** FAX: **5265-23-00** R.F.C.: **GFE-061004-F65**

CORREO ELECTRONICO: **fmartinez@farmacosesp.com.mx;
furolo@farmacosesp.com.mx**

No. Part.	C.L.A.V.E (S)				Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máx de Referencia	Porcentaje Descuento Oportuno
	Grp	Gen	Esp.	Df			Un	Cm	Pr								
202	040	000	3259	03	01	GENÉRICO INTERCAMBIABLE E INNOVADOR CLOZAPINA 100 MG. CLOZAPINA. COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLOZAPINA 100 MG.	ENV	30	COM	0018MBA SSA	LEPONEX (F.F. COMPRIMIDOS) NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MÉXICO	NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	4,529	9,047	\$ 700.00	0.01

NOTAS: LOS PRECIOS QUE RESULTEN DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

U.M. - UNIDAD DE MEDIDA. CAM - CANTIDAD. TIPO - TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

MANUEL GALICIA GALINDO

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

000042

7529



Queretaro No.137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

licitación pública
INTERNACIONAL
No:00641321-006-08
DIFERENCIADA

ANEXO NÚMERO DIEZ

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. 00641321-006-08

FECHA: MEXICO, D.F. A 24 DE OCTUBRE DE 2008. ZONA: ZONA 2 (DOS)

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 00094B51

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION
CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx
htolo@farmacosesp.com.mx

TEL.: 5265-23-01

FAX: 5265-23-00

R.F.C.: GFE-061004-F65

No. Part.	CLAVE(S)				Clase	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min Zona	Cant. Máx Zona	Precio Máx de Referencia	Porcentaje Descuento Ofertado
	Gpo.	Gen.	Esp.	DI			VI	Un.	Ca.								
203	040	000	4027	04	01	FENTANILO, PARCHE, CADA PARCHE CONTIENE: FENTANILO 4.2 MG.	ENV	5	PZA	06AMB3 SSA	DIUROGESIC D-TRANS (F.F. PARCHE) FABRICADO POR ALZA IRELAND LTD.	IRLANDA	FABRICADO POR ALZA IRELAND LTD. PARA: JANSSEN-CILAG, S.A. DE C.V. JCI:780313-51A	764	1,521	\$ 645.28	0.97

NOTAS: LOS PRECIOS QUE RESULTEN DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA.

CAN.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

CARGO:

MANUEL GALICIA GALINDO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

000016

7555



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U80324

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.